

---

*IN MEMORIAM:*  
ALBERTO PACHECO ESCOBEDO,  
LA ÚLTIMA ENTREVISTA

---

---

CARLA ROEL DE HOFFMANN

---

*Un maestro afecta la eternidad: nunca se sabe  
dónde termina su influencia.*

Henry Adams

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *La entrevista.* III. *Conclusiones.*

*Resumen:* Este trabajo tiene como fin compartir con el lector la experiencia personal de la autora como realizadora de la entrevista que tuvo la oportunidad de hacer al Dr. Alberto Pacheco

a menos de dos días de su muerte en el que él me compartió sus reflexiones acerca del matrimonio canónico y el papel de la pastoral prematrimonial en la celebración de matrimonios canónicos válidos.

*Palabras clave:* Alberto Pacheco Escobedo, canónico, matrimonio, pastoral prematrimonial, causas de nulidad matrimonial.

*Abstract:* This paper aims to share with you a personal *experience of the author and director of the interview she had the opportunity to ask Dr. Alberto Pacheco less than two days before his death in which he shared his thoughts about the canonical marriage and the role of the pastoral premarital holding valid canonical marriages.*

*Key words:* Alberto Pacheco Escobedo, canonical, marriage, pastoral premarital, causes of nullity of marriage.

## I. INTRODUCCIÓN

En enero de 1990 conocí al Dr. Alberto Pacheco en calidad de profesor de asignatura de *Personas y Familia* en la Universidad Panamericana.

Durante los meses de enero a junio de ese año, tuve la oportunidad de revisar, junto con él, sus textos<sup>1</sup> sobre la materia que impartía.

Pero, más allá de aprender Derecho Civil, aprendí del Dr. Pacheco un profundo amor al hombre, a su naturaleza, a lo que las instituciones del Derecho han de proteger para mantener así, su vocación a la verdad, y por ende, a la justicia.

Junto con el Dr. Jacinto Valdés, sembró en mi la certeza de que Derecho y Moral no pueden separarse,<sup>2</sup> no importa lo que establezca el positivismo jurídico que impera en nuestra cultura.

En 2001, comencé a impartir la asignatura de Derecho de Familia y los libros y las enseñanzas del Dr. Pacheco siempre fueron brújulas en medio de la tempestad de las trágicas reformas legislativas que reflejan que “nuestra sociedad se ha alejado de la plena verdad sobre el hombre, de la verdad sobre el hombre y la mujer como personas”.<sup>3</sup>

La oportunidad de cursar el doctorado en ciencias jurídicas en mi alma mater una vez más, a través del Dr. Juan Pablo Alcocer Mendoza, me puso en el camino de mi maestro, el Pbro. Dr. Alberto Pacheco.

Debido a su profundo conocimiento del Derecho Canónico y de su labor como Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de la Arquidiócesis de México, intenté tener con él una charla para que me ayudara en la labor investigativa de mi tesis doctoral.

---

<sup>1</sup>Pacheco Escobar, Alberto, *La Persona en el Derecho Civil mexicano*, Panorama, México, 1985, y *La Familia en el Derecho Civil mexicano*, 2ª ed., Panorama, México, 1985.

<sup>2</sup>Pacheco Escobar, Alberto, *El Derecho Canónico como Ciencia Jurídica*, Primer Congreso de Derecho Canónico, Universidad Panamericana, 29 de enero de 2014.

<sup>3</sup>Juan Pablo II, *Carta a las Familias*, no. 20, 2 de febrero de 1994.

Durante el I Congreso Internacional de Derecho Canónico,<sup>4</sup> le solicité que me concediera la oportunidad de hacerle solo diez preguntas. Nos fue imposible tener unos minutos ya que, como pieza clave en la consolidación de dicho congreso, el Dr. Pacheco siempre estuvo muy ocupado y visitado.

Finalmente, el viernes 31 de enero, me citó en su oficina para el miércoles 5 de febrero y poder platicar con él.

## II. LA ENTREVISTA

El 5 de febrero del año en curso, a las 10:30 am, en sus oficinas ubicadas en el sexto piso del edificio que se encuentra en Durango número 90, lugar donde tiene su sede el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de México, se llevó al cabo la mencionada entrevista.

A continuación, me permito transcribir textualmente, dicha entrevista.<sup>5</sup>

**Alberto Pacheco:** *Te repito la pregunta o nada más a la uno... ¿cuáles son las causas de nulidad más socorridas en el Tribunal Interdiocesano Eclesiástico de México?*

**Carla Roel:** *Como usted quiera.*

**AP:** *Bueno, contestando la uno, las causas matrimoniales más frecuentes en el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de México son las causas que tienen como fundamento el canon 1095 y sobre todo en su párrafo primero, o sea, incapacidad para contraer matrimonio, incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio. Una segunda que tiene mucha importancia es la simulación.*

---

<sup>4</sup>Celebrado en el campus de la Universidad Panamericana los días 29, 30 y 31 de enero de 2014, organizado por el Dr. Alberto Pacheco y el Dr. Juan Pablo Alcocer Mendoza.

<sup>5</sup>Entrevista realizada al P. Alberto Pacheco Escobedo por Carla Roel de Hoffmann, en el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de México, el miércoles 5 de febrero de 2014, a partir de las 10:30 am.

*También hay bastantes causas de simulación, sobre todo por exclusión de la prole, por exclusión de la indisolubilidad, y son de las causas que más frecuentes en este tribunal y yo creo que en casi todos los tribunales del mundo.*

**CR:** *Segunda. ¿Cuáles son las causas de nulidad matrimonial que se prueban con más contundencia?*

**AP:** *Evidentemente las causas por falta de forma. Cuando hay una constancia de que no se casaron ante el párroco o ante un delegado del párroco del lugar en donde están contrayendo matrimonio, el matrimonio es nulo, y entonces nada más con comprobar la declaración de las partes, declaración de posibles testigos, y con una constancia del párroco del lugar que no tuvo nunca conocimiento de ese matrimonio que se celebraba en jardines, en playas, pues se dicta una sentencia diciendo que el matrimonio no existió y se acabó.*

**CR:** *¿Cuál es el papel de la jerarquía católica en la preparación prematrimonial?*

**AP:** *Bueno, el Código de Derecho Canónico tiene establecido toda una serie de indicaciones que deben de observarse para la preparación prematrimonial.*

*Son cursos prematrimoniales, atención pastoral de los novios y que eso depende pues más que nada de cada parroquia.*

*En el nivel diocesano existen una indicación de que se haga labor prematrimonial, pero la realización concreta ante las parejas que se van a casar pues es sobre todo responsabilidad del párroco.*

*En muchas parroquias en la Arquidiócesis de México dan cursos prematrimoniales: unos con más profundidad, otros con menos profundidad. Unos con más duración, otros con menos duración.*

*Desgraciadamente, el curso prematrimonial en muchas ocasiones se ve solo como un requisito para casarse, como un requisito pues que hay que asistir, o con que les den el certificado de que ya se hizo el curso prematrimonial y eso pues ¿no es lo que la Iglesia quiere?, sin duda.*

*Las parroquias a veces no tienen personal suficiente para poder dar esos cursos prematrimoniales correctamente. Entonces, una cosa muy*

*importante, en que muchos laicos bien preparados podrían ayudar en las parroquias, preparándose y dando los cursos prematrimoniales. Cuando un curso prematrimonial lo da un matrimonio bien avenido, con hijos, ante los novios que se van a casar, pues es mucho más impactante que lo dé otra persona, a lo mejor que el mismo párroco, siempre y cuando esos que dan el curso tengan preparación suficiente.*

**CR:** *¿Cuál es el papel del párroco o de su vicario parroquial en el llenado del expediente matrimonial?*

**AP:** *Pues, desgraciadamente se atiende exclusivamente a la comparecencia de los novios y de los padres para identificarlos.*

*Ahora, cuando una parroquia no es muy grande y está bien llevada, el párroco conoce a las personas que comparecen para casarse, porque son domiciliarios de ahí.*

*En parroquias grandes como hay muchas desgraciadamente en la Ciudad de México, con muchos habitantes, pues el párroco no tiene un conocimiento directo de las personas y entonces el expediente matrimonial se llena, es un expediente bastante completo, el interrogatorio es bastante completo, pero se concretan a llenarlo y después, también, creo que es una mala práctica que, en ocasiones, no es el párroco el que lo llena, sino que es algún empleado de la parroquia, por mucho trabajo del párroco, porque... este, está ausente, por cualquier otra causa y, claro, la comparecencia ante un empleado de la parroquia que ni siquiera, a lo mejor, ni siquiera es el vicario parroquial, sino un empleado, un agente cualquiera de la oficina parroquial, pues es un llenado automático, burocrático: cómo se llama y quién dice, cuándo nació y todo lo demás.*

*Es importante, que ojalá el párroco o el vicario parroquial pudieran estar presentes siempre, porque ahí se pueden dar cuenta de algunas cosas que a lo mejor pueden derivar después hacia una conversación individual con cada uno de los novios, que se puede derivar hacia un piénsenlo aquí, piénsenlo así, porque sucedió esto o por qué sucedió el otro, están ustedes declarando pues que vivieron diez años en Estados Unidos, al venir aquí, al mes se hicieron novios, cómo fue eso, ¿no? Pero eso se necesita un interés pastoral que normalmente lo debe tener*

*el párroco o el vicario, y que los empleados de la parroquia pues no tienen.*

**CR:** *¿Cuál es el contenido mínimo de conocimientos que el párroco o el vicario parroquial deberían manejar con respecto al matrimonio?*

**AP:** *Que sean, que sean capaces... y que sean hábiles. Eso es todo lo que el Derecho pide.*

*Es decir, el derecho a casarse, el ius connubii, no puede quitársele a nadie.*

*Si no hay una manifiesta incapacidad, si no hay una cosa patente, disparidad de cultos o matrimonio previo de alguno de ellos, o una clara falta de capacidad en alguno de ellos, el párroco y el vicario no pueden oponerse al matrimonio.*

*Así es de que el contenido mínimo es tener la capacidad mínima, lo que pide el canon: que las partes no ignoren que el matrimonio es un cierto consorcio sexual para tener prole y para educarla.*

**CR:** *¿Cuál es el contenido mínimo que deberían recibir los contrayentes?*

**AP:** *Pues yo diría también el mismo, el del canon... (abre el cajón izquierdo de su escritorio y saca el Código de Derecho Canónico)... vamos a ver...*

*Es que el derecho a contraer matrimonio es un derecho divino, es un derecho natural,... y por tanto... (busca el canon)*

*... El 1096, párrafo primero, para que puedan contraer... "para que pueda haber consentimiento matrimonial, es necesario que los contrayentes no ignoren al menos que el matrimonio es un consorcio permanente entre un varón y una mujer, ordenado a la procreación de la prole mediante una cierta cooperación sexual".*

*Y luego dice que "esta ignorancia no se presume después de la pubertad". Eso es, cumplir ese mínimo.*

**CR:** *¿Y que tengan claro que es exclusivo y permanente?*

**AP:** *Pues sí.*

**CR:** *¿Cuál es la situación actual de las personas que pretenden contraer matrimonio en la sociedad mexicana del siglo XXI?*

**AP:** *Pues mira, yo diría que la misma estadística nos está diciendo que los matrimonios en las sociedades urbanas y en las sociedades desarrolladas, como es la nuestra, de la Arquidiócesis de México, los matrimonios son entre gentes <sup>(sic)</sup> un poco mayores que antes.*

*Son muy raros ya, los matrimonios de gentes <sup>(sic)</sup> de veinte años, de veinticinco años. Ahorita, las gentes <sup>(sic)</sup> normalmente se casan a los treinta, treinta y dos. ¿Por qué? Por necesidades económicas, por necesidades familiares.*

*Porque ellos mismos pretenden tener una posición profesional más sólida pero eso es un fenómeno que se da normalmente.*

*En cambio, en las sociedades rurales, más bien, agrícolas o campesinas, los matrimonios se contraen más jóvenes.*

*Por eso son más numerosas las familias, las familias campesinas son más numerosas, en general, que las familias urbanas.*

*Y, la situación de las personas que pretenden contraer matrimonio pues hombre, cuando concurren ante el párroco, quiere decir que son buenos católicos.*

*Y desgraciadamente, también, algunas veces, solo concurren para cumplir con un requisito social.*

*Es necesario, pues, porque la familia lo ve bien, la sociedad lo vería muy mal que se fueran a vivir juntos sin haberse casado por la Iglesia.*

*Y entonces el matrimonio, para gentes <sup>(sic)</sup> que tienen poca fe, que tienen poca formación cristiana pues es un mero requisito, un mero, cumplir, con ciertas formas externas para que la sociedad los acepte. Desgraciadamente, eso no es el matrimonio realmente.*

**CR:** *¿Qué consejo profesional daría usted para que se contraigan más y mejores matrimonios, sabiendo que existe la presunción de validez del canon 1060? ¿Qué es el que hemos citado... el 1060? ¿No?*

**AP:** *No, citamos la presunción sobre la no ignorancia de cooperación sexual después de la pubertad.*

**CR:** *¿Cuál es el favor del derecho... Para que se contraigan más y mejores matrimonios...?*

**AP:** *Hombre, el asunto comienza desde mucho antes, para que se contraigan buenos y mejores matrimonios se necesita que los niños y los adolescentes y los novio hayan vivido en matrimonios bien constituidos. ¿Por qué? Porque si el modelo que han tenido en su casa es un matrimonio de divorciados, de vueltos a casar... Aquí en el Tribunal vemos con cierta frecuencia matrimonios que realmente tenemos que declarar nulos, porque uno de los dos realmente no quiso casarse, quiso huir de la situación en la que se encontraba porque estaba viviendo en una casa en la que vivían su mamá con su segundo esposo, unos hijos que eran medios hermanos de él, otros que no eran hermanos, vamos, otros que ni siquiera son nada porque son hijos del primer matrimonio del marido de la mujer.*

*El divorcio es la gran desgracia de la familia, desintegra a la familia.*

**CR:** *Entonces, personas procedentes de matrimonios divorciados... (nos interrumpe una funcionaria del tribunal para hacerle saber que no ha encontrado el libro que Don Alberto quiere leer, escrito por el Dr. Franceschi).*

**AP:** *¿Entonces estábamos en...?*

*... la mejor manera de educar a los hijos es que los padres se quieran bien.*

*Cuando los padres se quieren bien, cuando es un matrimonio unido, los hijos también tendrán un matrimonio bueno, normalmente.*

*El ejemplo es lo que mejor educa, entonces cuando desgraciadamente los que van a contraer matrimonio proceden de familias ya descompuestas, no es que necesariamente sabemos que van a fracasar en su matrimonio, pero por lo menos ya tienen un antecedente de poca solidaridad, de poca indisolubilidad, de poco compromiso.*

*El matrimonio es un compromiso de por vida. El matrimonio es entregarse al otro totalmente, para siempre y si el modelo de su padre y su madre que se entregaron teóricamente para siempre pero a los cinco años se fueron cada uno por su cuenta, pues entonces está difícil... Desgraciadamente el divorcio es el veneno de la familia.*

**CR:** Desde el punto de vista del pastor de la Iglesia, ¿qué se puede hacer para que éste guíe y oriente con mayor calidad a las parejas que están por contraer matrimonio?

**AP:** Pues, hombre, qué se puede hacer para que se guíe y oriente con mayor claridad a las parejas que están por contraer matrimonio... Los novios, la pastoral prematrimonial, tiene que ser también una pastoral muy incisiva y muy clara, porque hay muchos noviazgos equivocados. Muchos noviazgos, que se equivocan desde el momento mismo en que inician su relación.

El noviazgo es una etapa muy buena y muy necesaria para irse conociendo los novios, para irse conociendo en su persona, para irse conociendo en sus virtudes, en sus aptitudes, no en su físico...

¿Por qué? Porque el único amor que dura y lo que el noviazgo lo que tiene que ir desarrollando un amor que dure toda la vida. El único amor que dura es el amor a la persona.

¿Por qué? Porque la persona a lo largo del tiempo es lo único que dura..., el físico no dura. El físico, si el amor se puede basar en cosa sexual, en cosa material, verdad, pues el físico a los veinte años es muy bonito pero a los sesenta ya no tanto...

**CR:** (Risas)... ni a los cuarenta... (risas).

**AP:** Lo que dura es el amor a la persona, a sus virtudes, a sus cualidades porque esas sí perduran y mejoran, con el tiempo.

La pastoral prematrimonial, tiene que hacerse como una pastoral especializada en novios, no contentarse con el curso prematrimonial. Desgraciadamente, no existen muchas parroquias que tengan personal suficiente para poder hacer esto, pero es necesario.

Una buena pastoral de novios.

En mi experiencia personal: yo alguna vez he dado cursos prematrimoniales y considero como un éxito que, al menos recuerdo en dos ocasiones que después de una sesión una pareja se me acercó y me dijo: "Con lo que usted dijo, lo vamos a pensar un poco más". O sea, hay que irse con cuidado. (Risas).

Por eso no hay que precipitarse, tiene el noviazgo que ir a unas etapas correctas, concretas. Un noviazgo de seis meses es un noviazgo que no se conocen.

*Un noviazgo, también demasiado largo, se aburren.*

*Tiene que ser un noviazgo en una edad determinada, en una edad correcta, y que dure un tiempo suficiente para poder conocerse y para poder decir sí, honesto, para siempre.*

**CR:** *¿Y luego? Usted me dijo que la décima<sup>6</sup> no se puede contestar, a menos de que sea qué le podemos decir a los recién casados para que su matrimonio tenga éxito.*

**AP:** *Hay un movimiento<sup>7</sup> por ahí que yo considero que es muy bueno y que ojalá se propagara a más parroquias o a más ambientes eclesiales, de matrimonios jóvenes que están dispuestos a hacer cursos, a prepararse, a estudiar, para ayudar a matrimonios jóvenes desavenidos. ¿Por qué? Porque ellos han entendido que el mejor antídoto de un matrimonio joven que ha comenzado a cuartearse, es otro matrimonio joven que no está cuarteado.*

*Entonces, es mucho más fácil, es más amigable que el consejo... hombre, "yo me casé hace diez años, tú te casaste hace ocho, ya estás mal con tu marido, ¿por qué?"*

*Somos de la misma clase social, hablamos el mismo idioma, tenemos los mismos problemas. Tú tienes dos hijos, yo tengo tres". O sea, el entendimiento es más fácil y la composición puede ser mucho más fácil. Y eso es una labor de los laicos. Es una labor que no pueden realizar los sacerdotes.*

*El sacerdote a través del confesionario puede dar buenos consejos, puede dar orientaciones, pero así, la profundidad de decir: "no seas imbécil, te estás peleando con tu marido por tonterías". Esa se lo puede decir otro, otra u otro de su misma categoría.*

*Un señor... ¿pues qué me va a decir el sacerdote? El sacerdote me va a decir que me entienda con mi marido, no me va a decir que me pelee con mi marido... (risas).*

---

<sup>6</sup>La pregunta original que el Dr. Pacheco dijo que no podía contestarse a menos de que la replanteara era la siguiente: "Desde el punto de vista de los recién casados, ¿qué se puede hacer para guiarlos y orientarlos con mayor calidad para que contraigan matrimonio canónico válido?"

<sup>7</sup>El movimiento al que se refiere en este punto Don Alberto se conoce como *Consejeros Matrimoniales*.

*No, no a menos de que se la merezca el marido... (risas).*

*Entonces, falta mucho desgraciadamente, pero ahí hay que prepararse más.*

*Y para eso sirven mucho esos libros de antropología matrimonial, que el laico, los matrimonios jóvenes los estudien y digan, hombre, "yo puedo ayudar a matrimonios de mi misma categoría, de mi misma duración, de mi mismo pelaje que sé que a lo mejor están en problemas".*

*Y constituirme, no como director espiritual de ellos, sino como amigo: "no te estés haciendo tonto, hombre, te estás peleando porque te gustan los ejotes y a ella los frijoles. Pues, hagan un día enfrijoladas o otro..." (risas).*

**CR:** *¡Qué más te da!... (risas).*

**AP:** *Pues creo que es eso más o menos.*

**CR:** *Pues sí. Muchísimas gracias Don Alberto. No estaba tan complicado.*

**AP:** *¿Dónde vas a presentar la tesis dices?*

**CR:** *En la UP.*

**AP:** *¡Ah! Pues suerte.*

Aquí terminó formalmente la entrevista y la grabadora se apagó a petición del entrevistado.

El Padre Pacheco me regaló casi cuarenta minutos más, sin grabadora, para enseñarme a identificar rasgos de inmadurez en los cónyuges en un expediente que estaba estudiando para dictaminar.

Me hizo saber lo importante que es para la celebración válida del matrimonio la simbología de la ceremonia. Los padres entregan a la novia al contrayente y deben hacerse a un lado –los padres de ambos- para que los nuevos esposos puedan dejar de ser dos para ser uno, siguiendo el mandato divino.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup>Cfr. Gn 2, 24 y Mt 19, 6.

Hablamos sobre la importancia de que los novios sepan, antes de contraer, de que una vez casados, son una unidad, frente a las familias de origen y frente a la sociedad en general.

Para el Dr. Pacheco un signo de nuestro tiempo es la profunda inmadurez afectiva de los novios, que no saben dejar el hogar materno, de los padres, que no saben dejar volar a sus hijos e incluso de los cuñados que no respetan la nueva unidad familiar.

### III. CONCLUSIONES

Terminamos nuestro tiempo juntos reflexionando lo que escribió San Juan Crisóstomo, haciendo un análisis de la predicación de San Pablo en donde se establece que el marido es dueño del cuerpo de la mujer, ésta del cuerpo de aquél y que termina diciendo que “esto es un gran misterio” y lo atribuye a Cristo y a la Iglesia.

Para el Padre Pacheco, el misterio no hace referencia a la esponsalidad de Cristo con la Iglesia.

El misterio radica, primero que nada en que Cristo, dejó, se separó de su Padre para encarnarse, al hacerse hombre, para poder casarse con su Iglesia.

Así, el hombre que nace y crece en el seno de una familia, en donde los afectos lo llaman a casa, conoce a una mujer extraña, ajena a la familia, hace que los afectos naturales se modifiquen de tal manera que hagan que el muchacho deje a sus padres y a su núcleo familiar para que, junto con su esposa, forme una nueva familia.

Como el gran maestro que fue, hasta el último minuto que estuve con él, se preocupó por enseñarme, por aclarar mis dudas y por asegurarse de que aprendiera algo nuevo.

Alberto Pacheco, maestro, doble doctor en Derecho, ex notario público y pastor de almas, deja un vacío en la vida de todos aquellos que tuvimos la bendición de conocerle. Pero su legado de congruencia, sabiduría y entrega a los demás rebasa el tiempo

CARLA ROEL DE HOFFMANN

---

y el espacio y lo mantendrá vivo en la memoria de generaciones  
por venir.

Descanse en paz.